



Resolución Jefatural No. 196 2017-AGN/J

Lima, 06 DIC. 2017

Visto el Informe N°292-2017-AGN/OTA-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, sobre modificación presupuestaria del mes de Noviembre de 2017;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 237-2016-AGN/J, de fecha 19 de diciembre del 2016, se aprobó el Presupuesto del Archivo General de la Nación para el Año Fiscal 2017, en concordancia con la Ley N° 30518 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017;

Que, es necesario que el Presupuesto Institucional se mantenga permanentemente actualizado, conforme se vayan efectuando las modificaciones presupuestarias a fin de dar cumplimiento a las metas programadas; y

Con los visados de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Oficina Técnica Administrativa y la Oficina de Planificación y Presupuesto; y

De acuerdo con lo dispuesto en el literal b) numeral 20.1, del artículo 20°, y del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias Resolución Directoral N° 022-2011-EF/50.01; Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01 y Resolución Directoral N° 027-2014-EF/50.01 y Resolución Ministerial N° 197-93-JUS que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Formalizar la modificación presupuestaria efectuada en el nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora, conforme al Anexo: "Notas para Modificación Presupuestaria" que se adjunta a la presente Resolución en el marco de lo dispuesto en el numeral 40.1 del Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N°304-2012-EF.

Artículo 2°.- La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora 001 Oficina Técnica Administrativa - AGN, durante el mes de Noviembre de 2017.

Artículo 3°.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

LUISA MARÍA VETTER PARODI
Jefe Institucional

